



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "AUGMENTED REALITY VISUALIZER POR ROS/ROS2. (ARVIZ) ROSIN FOCUSED TECHNICAL PROJECT" Ref. Interna F587-409.**

A la vista de la propuesta de la Comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas para la contratación de personal laboral con cargo al proyecto de investigación titulado: "Augmented Reality Visualizer por ROS/ROS2. (ARViz) ROSIN Focused Technical Project";ref.interna F587.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto adjudicar el/los puesto/s de trabajo, una vez que se ha comprobado y verificado que el/los candidato/s cumplen con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a:

**D/Dº DAVID VARGAS FRUTOS**

En el Anexo a esta Resolución se incluye la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 11 de Enero de 2019

**EL RECTOR,**  
**P.D.F Resolución Rector (16/10/2017)**  
**La Vicerrectora de Investigación**

**Visitación López-Miranda González**

|   |                     |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR                                 | FECHA FIRMA         |
| 52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION | 11-01-2019 09:32:03 |

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| Q2803011B SECRETARÍA GENERAL | 14-01-2019 09:09:11 |



ID DOCUMENTO: XN2A5dh4iJ



ANEXO

Listado de Admitidos y valoración:

| DNI       | NOMBRE              | Estudios en Realidad Aumentada | Experiencia en programación del robot Pepper con ROS | Experiencia en programación con Microsoft Hololens | TOTAL |
|-----------|---------------------|--------------------------------|--|--|-------|
| 5*4*8*3** | DAVID VARGAS FRUTOS | 20                             | 60   | 20   | 100   |

Por lo tanto, la Comisión de Valoración propone como candidatos de el/los puesto/s convocado/s a:

**D/Dº DAVID VARGAS FRUTOS**

|   |                     |
|---|---------------------|
| FIRMADO POR                                 | FECHA FIRMA         |
| 52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION | 11-01-2019 09:32:03 |

Universidad Rey Juan Carlos  
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| Q2803011B SECRETARÍA GENERAL | 14-01-2019 09:09:11 |

Universidad Rey Juan Carlos  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>